

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N°080 DEL QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2022



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBIDEM
La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-003-2018-00165-01	RODRIGO GONZALEZ GIL	AGROSAGA Y OTRO	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del primero (1) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), proferida por el Juzgado Tercera Laboral del Circuito de Palmira, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	108	14/09/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-520-31-05-002-2020-00220-01	BLANCA ISABEL MORENO ANZOLA	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, objeto del recurso de apelación, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: COSTAS a cargo de la parte demandante. Se señalan las agencias en derecho en esta instancia la suma de 1/3 SMLMV.	112	14/09/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-520-31-05-002-2020-00220-01	BLANCA ISABEL MORENO ANZOLA	COLPENSIONES	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Aclaración de voto	112	14/09/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-520-31-05-002-2017-00014-01	GLORIA STELLA ZABALA	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y OTROS	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022), por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, Valle. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	107	14/09/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-520-31-05-001-2019-00051-01	MARIA GRISENIA CASTAÑO	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021), proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, objeto del recurso de apelación, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: COSTAS a cargo de la parte demandante. Se señalan las agencias en derecho en esta instancia la suma de ½ SMLMV.	110	14/09/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	76-520-31-05-003-2017-00576-01	JHON KENEDDY BASTIDAS	SUMMAR TEMPORALES S.A.S	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021), por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira, Valle, conforme los argumentos expuestos en precedencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	111	14/09/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-111-31-05-001-2019-00346-01	JULIETA GAVIRIA OCAMPO	COLPENSIONES, PROTECCION S.A. y COLFONDOS S.A	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: MODIFICAR el numeral tercero de la sentencia del veintidós (22) de febrero del dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga, y en su lugar: TERCERO: CONDENAR a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS - PROTECCIÓN S.A., que proceda a trasladar a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES todos los valores que hubiere recibido con motivo del traslado inicial y, los posteriores a la afiliación de la demandante JULIETA GAVIRIA OCAMPO, identificada con la C.C. No. 38.862.287 en su cuenta de ahorro individual, como cotizaciones, bonos pensionales, sumas adicionales de la aseguradora, con todos sus frutos e intereses como lo dispone el Art. 1746 del Código Civil, esto es, con los rendimientos que se hubieren causado, de igual manera deberá trasladar a COLPENSIONES debidamente indexados los valores descontados por concepto de aportes para la garantía de pensión mínima y con cargo a sus propios recursos, el valor de comisiones de administración y primas de seguros descontados en todo el tiempo en que se haya figurado como afiliada en cada una de ellas. SEGUNDO: CONFIRMAR los demás numerales. TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia.	105	14/09/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
7	76-109-31-05-003-2018-00171-01	KAREN CECILIA PEREA RUIZ	VICTOR MANUEL OROZCO Y OTROS	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	109	14/09/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
8	76-520-31- 05-002-2019-00230-01	NIDIA ESPINAL PARRA	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada proferida el dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, Valle dentro del proceso ordinario laboral iniciado por la señora NIDIA ESPINAL PARRA contra COLPENSIONES. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	106	14/09/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
9	765203105003.2018-00020.01	ANA BEIBA GONZALES DE ROMERO	COLPENSIONES INT. EXCLUYENTE: AMANDA ZULUAGA DE ROMERO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia identificada con el No. 82 del siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira, Valle, dentro del proceso ordinario laboral promovido por ANA BEIBA GONZALES DE ROMERO Y OTRA contra COLPENSIONES, conforme a las razones que anteceden. SEGUNDO: COSTAS. Sin costas en esta instancia por no parecer causadas. TERCERO: DEVUELVASE la actuación al juzgado de origen, una vez en firme la presente sentencia. CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente decisión, mediante fijación en edicto por el término de un (1) día	137	14/09/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N°080 DEL QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2022



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM
La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Boga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
10	76.111.31.05.001.2020-00041.01	JESUS ANTONIO CARDONA BEDOYA	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en su integridad la decisión adoptada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Boga (V) mediante sentencia No. 010 del tres (03) de marzo de 2022 que absolvió a la demandada COLPENSIONES de todas y cada una de las pretensiones formuladas en su contra por JESÚS ANTONIO CARDONA BEDOYA, hoy fallecido, conforme las razones que anteceden. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia, por lo expuesto. TERCERO: DEVUÉLVASE el proceso a su lugar de origen una vez en firme el presente proveído CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante fijación en edicto por el término de un (1) día	138	14/09/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

Fijación: 15 de septiembre de 2022, 08:00 am.
Desfijación: 15 de septiembre de 2022, 05:00 pm
La notificación se entendera surtida al vencimiento del termino de fijacion del edicto.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.


DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario